



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE [MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ECMOVE] DE MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202600434



Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	5

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico Estatal.

1.3.- Situación Actual. MC MUTUAL, en la actualidad, dispone del producto ECMove que consiste en una solución de firma biométrica basada en tabletas digitalizadoras que registran la información biométrica de la firma manuscrita. Asimismo, la Mutua, tiene contratada la prestación del servicio de custodia de las claves de cifrado que son usadas en los procesos de firma electrónica biométrica.

1.4.- Alcance. El alcance del presente contrato contempla la prestación de los siguientes servicios y suministros:

- **Suministro de la renovación del mantenimiento de las 170 licencias sw de los productos ECMove actualmente implantadas y en uso, así como de la plataforma que las soporta**, de acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en la Cláusula Nº 2.1.
- **Renovación del Servicio de custodia de claves** de conformidad a lo requerido en la Cláusula Nº 2.2.

1.5.- Duración. La duración del contrato derivado de esta licitación será de **UN (1) AÑO**, a contar desde el 22 de octubre de 2026, finalizando, por tanto, su vigencia el 21 de octubre de 2027. No obstante lo anterior, llegada la fecha de su vencimiento, podrá prorrogarse por plazos de **UN (1) AÑO**, hasta un máximo de **DOS (2) AÑOS**, sin que en ningún caso la duración del contrato, incluido el plazo inicial y las referidas prórrogas, pueda superar el plazo total de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**.



En todo caso, **la posibilidad de realizar la prórroga será potestativa para MC MUTUAL y obligatoria para el adjudicatario** siempre que la Mutua se lo comunique con un preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato. En ningún caso podrá producirse dicha prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- PLATAFORMA ECMOVE:

El alcance del presente contrato contempla las siguientes prestaciones

- Renovación del **mantenimiento de las licencias software ECMove actualmente implantadas y en uso, así como de la plataforma que las soporta**, según lo indicado a continuación:

Descripción Mantenimiento	Unidades	Mantenimiento	
		Fecha Inicio	Fecha Fin
Plataforma ECMove	1	22/10/2026	21/10/2027
Licencias Runtime por puesto operativo ECMove	170		

- **Soporte:** Durante la vigencia del presente contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá realizar, sin coste adicional para la Mutua, las funciones de **soporte y asesoramiento técnico y/o comercial a MC MUTUAL en caso de precisarlos, así como la de asumir la resolución de problemas surgidos durante la utilización del software implantado en el entorno de producción.**

2.1.1.- Requerimientos Técnicos. Los requerimientos técnicos que se exponen a continuación definen las características del servicio que se prestará para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL:

- **Servicio centralizado de Atención telefónica** o por correo electrónico, para el diagnóstico y resolución de incidencias y comunicación de peticiones y consultas, como mínimo, en la franja horaria de **8:00 horas a 18:00 horas** de lunes a viernes laborables.
- **Servicio centralizado de Gestión de Incidencias**, que incluirá:
 - Diagnósticos remotos y resolución de incidencias y averías.

- Sistema de ticketing.

La empresa adjudicataria facilitará a MC MUTUAL información, en tiempo real, acerca de la evolución de las incidencias, para ello el adjudicatario dispondrá de la correspondiente herramienta de ticketing.

Asimismo, para cada incidencia, deberá haber en todo momento un responsable del adjudicatario a disposición de MC MUTUAL para el seguimiento de la misma.

- **Actualizaciones de Software.** El adjudicatario garantizará la disponibilidad e instalación de nuevas versiones del sistema operativo, “parches” y mejoras de funcionalidades de los equipos que el fabricante libere públicamente.

La empresa adjudicataria deberá gestionar, coordinar y llevar a cabo estas actualizaciones, de forma centralizada y programada en horario pactado con los responsables de MC Mutual.

- **Corrección de bugs** de producto y derecho a nuevas versiones.

2.2.- **CUSTODIA CLAVES:**

El objeto del contrato, para este apartado, es dar continuidad al **servicio de custodia de claves de cifrado que son generadas en los procesos de firma electrónica biométrica**, de criptografía asimétrica que permiten el cifrado de documentos mediante la clave pública y la custodia de la clave privada en el tercero de confianza, **que únicamente procederá al descifrado del documento con la clave privada en caso de que una de las personas autorizadas así lo requiera:**

Descripción Custodia Claves	Unidades / Año	Mantenimiento	
		Fecha Inicio	Fecha Fin
Custodia de la clave privada y de backup.	1	22/10/2026	21/10/2027
Intervención de presentación de claves para el descifrado/apertura de un documento y sus datos biométricos (en caso de litigio u otro motivo) en Madrid y Barcelona.	2		

La estimación del número de intervenciones por año arriba indicada es a título orientativo, por lo que el importe total de adjudicación para este concepto, operará como **límite máximo, abonando las cantidades realmente ejecutadas por el importe de la tarifa ofertada por el licitador que resulte adjudicatario. En ningún caso supone un compromiso de MC MUTUAL para la contratación efectiva de dichas cantidades.**

La prestación de éste servicio está basada en los siguientes ejes de actuación:

- **Aceptación de las claves de cifrado vigentes**, actualmente en manos de la CA, *Firma Profesional*, y conservación segura durante el periodo de duración del contrato.
- **Gestión de los procesos de descifrado** a petición de MC MUTUAL y por requerimiento de la autoridad oficial que lo requiera.
- **Traspaso de las claves** al nuevo prestador cuando finalice el contrato.

Asimismo, las tareas que se consideran incluidas en el proceso de gestión de claves se concretan en las siguientes situaciones:

1. Recepción de las claves existentes
2. Custodia de las claves durante la ejecución del contrato
3. Procedimiento de solicitud de descifrado
4. Entrega de las claves a un proveedor diferente al finalizar el presente contrato.

El adjudicatario de la presente licitación debe garantizar un sistema de conversación de claves suficientemente robusto y fiable, así como garantizar la seguridad física en las instalaciones donde se custodien las claves.